

**VISTO:**

El Expediente N° 63.384/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota N° 847/08 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación de locación de servicios del Sr. Alejandro VICTORIA, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008 y en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2009, por un monto equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, con una antigüedad de DIECISEIS (16) años, en el Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico;

QUE el Sr. VICTORIA se encuentra afectado a las asignaturas Taller de Diseño Gráfico y Fotografía del 1° C 2° Año y Lenguaje de los Medios de Comunicación del 1° C 3° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE se debe dar de baja al Sr. VICTORIA en las DOCE (12) horas cátedra interinas que posee en el Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico – División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Noviembre de 2008;

QUE a fs. 5 obra Nota N° 2610/08 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración mediante la cual informa la existencia de crédito presupuestario para proceder a la contratación del Sr. VICTORIA, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de locación de servicios con el Sr. Alejandro VICTORIA, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008 y en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2009 en virtud de encontrarse afectado a las asignaturas Taller de Diseño Gráfico y Fotografía del 1° C 2° Año y Lenguaje de los Medios de Comunicación del 1° C 3° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, dejar establecido que el Sr. VICTORIA percibirá un monto equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, con una antigüedad de DIECISEIS (16) años, en el Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico y dar de baja al Sr. VICTORIA en las DOCE (12) horas cátedra interinas que posee en el Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico – División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Noviembre de 2008;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Alejandro VICTORIA (C.U.I.T N° 23-10810007-9), en el marco del Régimen Jurídico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en virtud de encontrarse afectado a las asignaturas Taller de Diseño Gráfico y Fotografía del 1° C 2° Año y Lenguaje de los Medios de Comunicación del 1° C 3° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, dejándose establecido que el mismo percibirá un monto equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple -

///



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

con una antigüedad de DIECISEIS (16) años, en el Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico.-

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Alejandro VICTORIA (C.U.I.T N° 23-10810007-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009, en virtud de encontrarse afectado a las asignaturas Taller de Diseño Gráfico y Fotografía del 1° C 2° Año y Lenguaje de los Medios de Comunicación del 1° C 3° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, dejándose establecido que el mismo percibirá un monto equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple, con una antigüedad de DIECISEIS (16) años, en el Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico, sujeto a la disponibilidad de crédito presupuestario.-

**ARTÍCULO 3°.-** DAR DE BAJA al Sr. Alejandro VICTORIA en las DOCE (12) horas cátedra interinas que posee en el Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico - División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Noviembre de 2008.-

**ARTÍCULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - SERVICIOS NO PERSONALES.-

**ARTICULO 5°.-** REMITIR el presente expediente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Destino  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

684